



Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería General - Ejecuciones Fiscales

EDICTO

SEPTIEMBRE 2019

La Tesorera General del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Ley 136 de 1994, el Decreto 046 de 2000, Ley 1066 de 2006. Decreto 4473 de 2007, Acuerdo 017 de 2012, Decreto 011 de 2007, hace saber que el (la) señor (a) **BLANCA PATRICIA MARTINEZ ARIAS**, identificado (a) con la CC, 1094.891.665, debe comparecer a este despacho, con el fin de recibir notificación de la Resolución N° 1257 del 23 de Agosto de 2019, la cual en su parte resolutive reza:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: No conceder la prescripción de las obligaciones fiscales por concepto de sobretasa ambiental e intereses sobretasa ambiental con relación a las fichas catastrales N° **000300000002081000000000** y **000300000002080000000000**, de acuerdo a las consideraciones hechas en la parte motiva de este acto, acatando los criterios de restricción establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, el 8 de abril de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese la determinación de la obligación tributaria de la acción de cobro del impuesto predial de la ficha catastral N° **000300000002080000000000** en consecuencia desanotesen solo los conceptos concepto de impuesto predial unificado, intereses de impuesto predial, papelería, sobretasa Bomberil, e intereses sobretasa Bomberil de las vigencias fiscales 2007 hasta la vigencia 2013.

Modifíquese la determinación de la obligación tributaria de la acción de cobro del impuesto predial de la ficha catastral **000300000002081000000000**, en consecuencia desanotesen solo los conceptos concepto de impuesto predial unificado, intereses de impuesto predial, papelería, sobretasa Bomberil, e intereses sobretasa Bomberil de las vigencias fiscales 2012 hasta la vigencia 2013.

ARTICULO TERCERO: Continuar con el proceso administrativo de cobro coactivo que se adelanta por parte de la oficina de ejecuciones fiscales, una vez quede notificado el presente acto.

ARTICULO CUARTO: Cítese a Que la señora **ANGELA PATRICIA MARTINEZ ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía número 1,094,891,665 y portadora de la tarjeta profesional N° 208825 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en representación de la señora **FANNY CARMENZA ARISTIZABAL MUNOZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 30.270.099.

R-AM-SGI-001 Versión 01
Fecha: 02/01/2017



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 115 C.P.630004
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería General - Ejecuciones Fiscales

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución solo procede el Recurso de Reposición ante el mismo funcionario que tomo la decisión, del cual deberá hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal.

Dada en Armenia Q. A los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ESTELLA CUERVO ACEVEDO
Tesorera General

FIJACION DEL EDICTO
09 de Septiembre de 2019, Siendo las 8:00 am

DIEGO ALEXANDER CASTRO GARCIA
Profesional Universitario
Ejecuciones Fiscales.

DESEFJACION DEL EDICTO
20 de Septiembre de 2019, siendo las 6:00 p.m.

DIEGO ALEXANDER CASTRO GARCIA
Profesional Universitario
Ejecuciones Fiscales

Proyecto y Elaboro: Laura v. ^{MC}
Revisó y Aprobó: Diego A. Castro

R-AM-SGI-001 Versión 01
Fecha: 02/01/2017

Armenia
Más ciudad / Alcaldía

